

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 153/2023, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y *Exportación de Fuentes Radiactivas*
Código de la Autorización: 040-2023-IMEXP

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de notificación de la resolución de mérito.
Fecha de Emisión: 01 de diciembre de 2023.

A favor de:

Titular: HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE, SERVICIO DE RADIOTERAPIA
Domicilio legal: Avenida La Paz, Frente al Paseo Los Proceres, Municipio del Distrito Central.
Representante Legal: Secretaría de Salud Publica

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Energía Renovable y
Electricidad

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaria General